



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 7 Anexos: 0
Proc. # 6999860 Radicado # 2026EE125689 Fecha: 2026-06-16
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER106791** del 24/05/2026.
Registro de petición 3097122026.

Antecedentes: Radicado SDA **2025ER60095** del 19/03/2025.
Radicado SDA **2025EE93490** del 02/05/2025.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia a través del cual se registra su solicitud:

“(...) DENUNCIA URGENTE: CRÍMEN AMBIENTAL E INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - FALLA SISTEMÁTICA DE LAS AUTORIDADES EN KENNEDY.

(...)

1. Destrucción Ambiental: En la zona verde de Patio Bonito [carrera 91c desde la calle 26 sur hasta la calle 34 sur], se está cometiendo un ecocidio: han derribado árboles y destruidos jardines comunitarios para instalar tanques de agua, casetas de comida y un parqueadero ilegal.

2. Negligencia Institucional: Se han interpuesto tres radicados (2699572026/4577301/2718702026/) y las entidades se han limitado a trasladar la competencia entre ellas sin realizar un solo operativo de recuperación.

3. Omisión Policial: Los uniformados del CAI Patio Bonito permiten que las estructuras ilegales sean reinstaladas, ignorando su deber constitucional de proteger el espacio público.

4. Inseguridad: Los invasores amenazan de muerte a la comunidad. Por esta razón, esta denuncia se presenta bajo ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD.

PETICIONES:

- Intervención Inmediata: Se ordene a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Secretaría de Ambiente un operativo conjunto para sellar los negocios ilegales y retirar las cacetes invasoras y los escombros.*
- Investigación Disciplinaria: Se investigue a los funcionarios que respondieron los radicados anteriores por "Falla en el Servicio", al no dar solución de fondo y permitir el daño ambiental continuo.*
- Medidas de Protección: Que la Personería vigile el proceso para asegurar que la policía del sector cumpla con su deber sin filtrar la identidad de los denunciantes.*

• *Adjunto fotos como evidencia del daño ambiental y la invasión actual. (...)*”.

- La Secretaría Distrital de Ambiente en concordancia con la normativa Distrital sobre arbolado urbano se permite informar que una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de control y verificación el día 04/06/2026.

Luego de la inspección en andenes y zonas verdes de espacio público ubicados sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR, se observó varios árboles de las especies eucalipto de flor (*Callistemon citrinus*), aguacate (*Persea americana*), sangregado (*Croton bogotanus*), jazmín del cabo (*Pittosporum undulatum*), chicalá (*Tecoma stans*), borrachero (*Brugmansia candida*), feijoa (*Acca sellowiana*), brevo (*Ficus carica*), cerezo (*Prunus serotina*), eugenia (*Eugenia myrtifolia*), abutilón (*Abutilon megapotamicum*), higuerrillo (*Ricinus communis*), jazmín de la china (*Ligustrum lucidum*), liquidambar (*Liquidambar styraciflua*), entre otros, los cuales de acuerdo a su porte presentan estabilidad en pie.

- En cuanto a su escrito “(...) 1. *Destrucción Ambiental: En la zona verde de Patio Bonito [carrera 91c desde la calle 26 sur hasta la calle 34 sur], se está cometiendo un ecocidio: han derribado árboles y destruidos jardines comunitarios para instalar tanques de agua, casetas de comida y un parqueadero ilegal. (...) 2. Negligencia Institucional: Se han interpuesto tres radicados (2699572026/4577301/2718702026/) y las entidades se han limitado a trasladar la competencia entre ellas sin realizar un solo operativo de recuperación. (...)*”, durante la verificación, se observó el uso de espacio público para estacionamiento de todo tipo de automotor, ventas ambulantes y arrojo de escombros, neumáticos y desechos sólidos. No se evidenció afectación a arbolado urbano como tampoco residuos vegetales que indique intervenciones silviculturales en el sector.
- En consecuencia, es pertinente señalar que de manera previa se dio atención a solicitud ciudadana relacionada con el arbolado urbano de la localización tal que de acuerdo con consulta realizada en el sistema de información de la Secretaría Distrital de Ambiente, se encontró que mediante respuesta SDA **2025EE93490** del 02/05/2025, se remitió traslado por competencias con destino a la Alcaldía local de Kennedy para poner en conocimiento de la situación reportada.
- Aunado a lo anterior y lo señalado en su petición, “(...) *Intervención Inmediata: Se ordene a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Secretaría de Ambiente un operativo conjunto para sellar los negocios ilegales y retirar las cacetes invasoras y los escombros. (...) Investigación Disciplinaria: Se investigue a los funcionarios que respondieron los radicados anteriores por "Falla en el Servicio", al no dar solución de fondo y permitir el daño ambiental continuo. (...)*”, se precisa que lo solicitado escapa a las competencias de la subdirección de silvicultura de esta autoridad ambiental, no obstante, considerando el motivo de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

solicitud y lo observado al momento de la visita, se remitirá un segundo oficio a la Alcaldía local de Kennedy para que desde dicho despacho se dé respuesta directa respecto a las acciones a que haya lugar y se determine la actuación administrativa, para la protección, recuperación y conservación del espacio público.

Cabe señalar que las intervenciones silviculturales sin previa autorización pueden conducir a sanciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 292° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 del 25 de julio de 2024 en el marco del debido proceso.

La presente comunicación se emite en atención a que la queja ambiental es de carácter anónimo y esta entidad no puede oficiar sobre lo actuado.

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>

Atentamente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
RADICADO SDA 2026ER106791 del 24/05/2026.**



Foto 1. Placa de ubicación de la visita (inicio del tramo).



Foto 2. Placa de ubicación de la visita (fin del tramo).



Foto 3. Vista general árboles de acacia negra e higuero emplazados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



Foto 4. Vista general de escombros encontrados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Foto 5. Vista general de residuos sólidos y neumáticos encontrados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



Foto 6. Vista general árboles de chicalá emplazados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



Foto 7. Vista general de residuos sólidos encontrados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



Foto 8. Vista general de neumáticos encontrados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Foto 9. Vista general de residuos sólidos encontrados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



Foto 10. Vista general árbol de sangregado emplazado en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



Foto 11. Vista general árboles de diferentes especies emplazados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



Foto 12. Vista general árboles de diferentes especies emplazados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Foto 13. Vista general árboles de diferentes especies emplazados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



Foto 14. Vista general árboles de diferentes especies emplazados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.



Foto 15. Vista general árboles de diferentes especies emplazados en zona verde de espacio público sobre la KR 91 C entre CL 26 SUR y la CL 34 SUR.

Elaboró:

JOHANA MARCELA BERMUDEZ ANGARITA

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

15/06/2026

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

CPS:

SDA-CPS-20260483

FECHA EJECUCIÓN:

16/06/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

